

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	Pago de derechos por uso de Basurero o Relleno Sanitario																													
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	Artículo 31 fraccion IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 del Código Fiscal Municipal número 152, 67, 68, 69 y 72, 83 fracción X, de la Ley de Hacienda Municipal número 492, artículo 264 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta,Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal el 30 de junio del 2017.																													
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 115 fracción III inciso c y IV inciso c de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 83 fracción X de la Ley de Hacienda Municipal número 492, artículo 31 del Código Fiscal Municipal número 152.																													
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas																					
	Código	1a 1b	Convenio		Ley	1a 1b	Reglamento		Resolución																					
	Otro	1a 1b																												
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE																														
<p>1.- El interesado debe acudir personalmente al área de ingresos de la Dirección de Recaudación de la Tesorería Municipal.</p> <p>2.- Se verifica el volumen de residuos que se va a depositar en el relleno sanitario (de acuerdo al vehículo) y se determinen la tarifa de pago, de conformidad con la Ley de Ingresos anual para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero.</p> <p>3.- Se expide orden de pago de los derechos del servicio solicitado.</p> <p>4.- Se acude a pagar a la caja de la Tesorería Municipal</p> <p>5.- Se acude a realizar el depósito de los residuos en el relleno sanitario, previa verificación que realice el personal del relleno sanitario.</p>																														
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																														
Beneficio																														
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																														
Cuando el interesado lo solicite																														
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE																														
<table border="1"> <tr> <td>Escrito libre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medios Electrónicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Formato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Verbal</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Otro</td> <td></td> </tr> </table>										Escrito libre		Medios Electrónicos		Formato		Verbal	X	Otro												
Escrito libre																														
Medios Electrónicos																														
Formato																														
Verbal	X																													
Otro																														
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																														
Ninguno																														
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Original</th> <th>Copia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>											Original	Copia	1																	
	Original	Copia																												
1																														
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																														
10. FICTA																														
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																														

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Se califica de acuerdo al volumen y tipo de residuos que requiere depositar en el relleno sanitario en base a lo que dispone el artículo 23 numeral 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019 más el 15% de adicional de contribución estatal.

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 11 y 23 numeral 6 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2019.

12. VIGENCIA

Es eventual

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que los residuos no sean tóxicos

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Zihuatanejo de Azueta, con el C.P. Raúl Solís Pineda, Director de Ingresos y atención a Contribuyentes.

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 08:30 a 15:30 horas

TELÉFONO 1

(755) 5542068 ext. 1141

TELÉFONO 2

(755) 5542355 ext. 1141

FAX

(755) 55550700

CORREO ELECTRÓNICO

recaudacion.zihuatanejo@gmail.com

DIRECCIÓN

H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA